

**Sección IV. Procedimientos judiciales****JUZGADOS DE EIVISSA****JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 2 DE EIVISSA****1552***Procedimiento Ordinario 516/2010, sobre otras materias***CEDULA DE NOTIFICACION**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

ENCABEZAMIENTO:**SENTENCIA Nº 23/14**

En IBIZA/EIVISSA, a veintitres de Enero de dos mil catorce

La Sra. Dña. CARMEN ROBLES ZAMORA, JUEZ de Primera Instancia nº 002 de IBIZA/EIVISSA y su Partido, habiendo visto los presentes autos de PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000516 /2010 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante VALOR REAL TALAMANCA, S.L. con Procurador D/ña. JOSE LUIS MARI ABELLAN, y de otra como demandado D. PAUL-BRYAN ROWE.

FALLO

Estimando como estimo íntegramente la demanda interpuesta por Valor Real Talamanca S. L frente a D. PAUL BRYAN ROWE, debo condenar y condeno al demandado a que abone a la actora la cantidad de 22.204,29 euros más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda y al abono de las cotas procesales.

MODO DE IMPUGNACIÓN: recurso de apelación, que se interpondrá ante el Tribunal que haya dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la notificación de aquélla.

Y como consecuencia del ignorado paradero de **PAUL BRYAN ROWE** , se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

IBIZA/EIVISSA a veinticuatro de Enero de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO